



RESOLUCION DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE PREMIOS DE COMPETICIONES INDIVIDUALES (DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL) DE LA TEMPORADA 2017/18

COMPETENCIA:

Vistas las competencias que confieren los Estatutos que rigen el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su art. 38, donde establece la competencia en materia de premios al Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y, en particular, y dado el Decreto de Alcaldía Nº 477/2018 de fecha 7 de Febrero de 2018, al Vicepresidente del mismo, a propuesta del Director Gerente.

Las competencias que confieren al Vicepresidente del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su art. 17.2.a), en materia de Autorizaciones, Disposiciones y Reconocimiento de Obligaciones.

CONSIDERANDO:

Que el art. 38 Premios, de las Bases de Ejecución del Presupuesto define a los premios como aquella actuación que se concreta en una disposición dineraria a favor de personas o entidades públicas o privadas, sin contraprestación directa de los beneficiarios, que tiene por objeto recompensar una actuación o actitud de utilidad pública o interés social.

El Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada organiza las competiciones individuales de Deporte Escolar Municipal, que tiene como objetivo que los niños se integren en el deporte y participen de manera activa. Así el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada anualmente, a los participantes debidamente inscritos en los registros de competiciones del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada les concede premios por participación en dichas competiciones, con las siguientes características:

- Objeto del premio: Participación en las Competiciones Individuales de Deporte Escolar Municipal durante la temporada 2017-18
- Importe: el importe de los premios para la temporada 2017-2018 es de 4.000 € siendo la imputación anual la siguiente:

2018.....4.000 €

- Dicho importe se repartirá por deportes y participación según la relación siguiente:



NOVIEMBRE 2017 AJEDREZ POR EQUIPOS A LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN	
1º	150,00 €
2º	110,00 €
3º	90,00 €
4º	60,00 €
5º	60,00 €
6º	30,00 €
TOTAL	500,00 €

DICIEMBRE 2017 CAMPO A TRAVÉS A LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN	
1º	200,00 €
2º	150,00 €
3º	100,00 €
4º	100,00 €
5º	100,00 €
6º	100,00 €
7º	100,00 €
8º	50,00 €
9º	50,00 €
10º	50,00 €
TOTAL	1.000,00 €

ENERO 2018 NATACION A LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN	
1º	150,00 €
2º	110,00 €
3º	90,00 €
4º	60,00 €
5º	60,00 €
6º	30,00 €
TOTAL	500,00 €

FEBRERO 2018 BADMINTON IMPORTE A REPARTIR EN PARTES IGUALES ENTRE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES	
TOTAL	500,00 €



MARZO 2018 TENIS DE MESA A LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN	
1º	150,00 €
2º	110,00 €
3º	90,00 €
4º	60,00 €
5º	60,00 €
6º	30,00 €
TOTAL	500,00 €

MAYO 2018 ATLETISMO EN PISTA A LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN	
1º	200,00 €
2º	150,00 €
3º	100,00 €
4º	100,00 €
5º	100,00 €
6º	100,00 €
7º	100,00 €
8º	50,00 €
9º	50,00 €
10º	50,00 €
TOTAL	1.000,00 €

Asimismo, en el apartado 2 del art. 38 dispone que se requerirá previa convocatoria pública, sin embargo y atendiendo a la naturaleza de la actuación, no procede la fase de aprobación de la Convocatoria, motivado en los extremos anteriormente citados.

Visto el informe con el cuadro de premios propuesto por el Departamento de Competiciones suscrito por el Coordinador de Deporte Individual, Miguel Ángel Hernández, de fecha 3 de Junio de 2018, donde se adjunta listado de entidades por máxima participación en el Deporte Escolar Municipal, pertenecientes a la temporada 2017-2018.

En virtud del Art. 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y al buen fin del interés social, y considerando que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente por importe de 4.000,00 euros lo que se acredita mediante documento contable de Retención de Crédito N° 2018.2.0000780.000 con cargo a la citada aplicación.

Visto el informe de fiscalización de fecha 14 de Junio de 2018 y visto el informe aclaratorio suscrito por el Coordinador de Deporte Individual de fecha 21 de Junio en el que se rectifica el CIF de la entidad LORANCA 04,

He acordado adoptar la siguiente



RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el cuadro de premios y condiciones propuesto por el Departamento de Competiciones para los deportes de Ajedrez por Equipos, Campo a Través, Natación, Bádminton, Tenis de Mesa y Atletismo en Pista.

AJEDREZ POR EQUIPOS

MAXIMA PARTICIPACIÓN	ENTIDAD	CIF*	IMPORTE
1º PREMIO	C.P. Fco. Quevedo	Q-2868628E	150 €
2º PREMIO	Club Ajedrez Fuenlabrada	F-78933900	110 €
3º PREMIO	A.D.C. Fregacedos	G-85543429	90 €
4º PREMIO	C.D. Loranca 04	G-88134457	60 €
TOTAL			410 €

CAMPO A TRAVÉS

MAXIMA PARTICIPACIÓN	ENTIDAD	CIF*	IMPORTE
1º PREMIO	Colegio Moncayo	B-83510297	200 €
2º PREMIO	Colegio Alhucema	F-78933900	150 €
3º PREMIO	Colegio La Amistad	B-08560466	100 €
4º PREMIO	Colegio Virgen de la Vega	G-79181889	100 €
5º PREMIO	Colegio Manuela Malasaña	F-2800566-H	100 €
6º PREMIO	Colegio Giner de los Rios	Q-2868712-G	100 €
7º PREMIO	Colegio Los Naranjos	F-7856747	100 €
8º PREMIO	Colegio Loranca	Q-2868189-H	50 €
9º PREMIO	Colegio Nile	F-28810943	50 €
10º PREMIO	Colegio Antonio Machado	Q-7868178-J	50 €
TOTAL			1.000 €

NATACIÓN

Se queda desierto ya que no hubo participación



BADMINTON

MAXIMA PARTICIPACIÓN	ENTIDAD	CIF*	IMPORTE
1º PREMIO	Colegio Alhucema	F-78933900	125 €
2º PREMIO	Colegio La Amistad	B-08560466	125 €
3º PREMIO	Colegio Giner de los Ríos	Q-2868712-G	125 €
4º PREMIO	Colegio Benito Pérez Galdós	Q-7868098-J	125 €
TOTAL			500 €

TENIS DE MESA

MAXIMA PARTICIPACIÓN	ENTIDAD	CIF*	IMPORTE
1º PREMIO	Colegio Los Naranjos	F-78567047	150 €
2º PREMIO	Colegio La Amistad	Q-7868098-J	110 €
3º PREMIO	Colegio Francisco de Quevedo	Q-2868628-E	90 €
TOTAL			350 €

ATLETISMO EN PISTA

MAXIMA PARTICIPACIÓN	ENTIDAD	CIF*	IMPORTE
1º PREMIO	Colegio Virgen de la Vega	G-79181889	200 €
2º PREMIO	Colegio Alhucema	F-78933900	150 €
3º PREMIO	Colegio Nile	F-28810943	100 €
4º PREMIO	Colegio Altamira	F-28787554	100 €
5º PREMIO	Colegio La Amistad	B-08560466	100 €
6º PREMIO	Colegio M.B. Cossio	F-78349586	100 €
7º PREMIO	Colegio Benito Pérez Galdós	Q-7868098-J	100 €
8º PREMIO	Colegio Los Naranjos	F-78567047	50 €
9º PREMIO	Colegio Madrigal	F-81598047	50 €
10º PREMIO	Colegio Giner de los Ríos	G-2868712-G	50 €
TOTAL			1.000 €

SEGUNDO.- Aprobar las autorizaciones y disposiciones de gasto y reconocer las obligaciones por importe total de 3.260,00, según el detalle anteriormente citado con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48000 de Premios.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Deportes

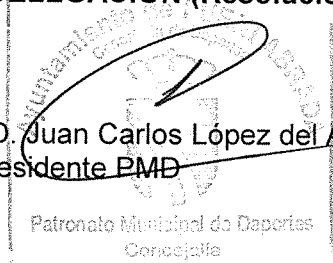
Patronato
Municipal
de Deportes

TERCERO.- Anular por importe de 740,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48000 de Premios.

Fuenlabrada, 21 de Junio de 2018

**EL PRESIDENTE DEL P. M.D.
POR DELEGACIÓN (Resolución nº 477/18)**

Fdo.: D. Juan Carlos López del Amo
Vicepresidente PMD



**DOY FE,
EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR**

Fdo.: D. Guillermo García García

